ACTA DE INICIO

ACEPTACION DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA No. MC-023-2025.

CONTRATANTE	**Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha** **Nit.: 892115007-2**	
CONTRATISTA	**SHALIMAR LOPEZ BERRIO** **CC 1.124.007.403 Expedida en Maicao**	
OBJETO	**"SUMINISTRO DE TONER PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA"**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR EL SUMINISTRO**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio que se suscriba, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.	
VALOR DEL CONTRATO	**SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (74.036.349) M/CTE**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO: 2.1.2.02.01.003 C. INVERSION:0 CPC:4492401 SECCION: 16 CONS/BPIN: 04	Fuente: 1.2.1.0.00 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación
	Descripción: SUMINISTRO DE TONER Y FOTOCOPIA – ADMINISTRACION CENTRAL	
	CDP No. 668 del DIECIOCHO DE SEPTEMBRE DE 2025.	Registro Presupuestal No. 4366 del 02 de DICIEMBRE de 2025.
SUPERVISOR	SECRETARIO GENERAL Y GESTION ADMINISTRATIVA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01 de DICIEMBRE de 2025	
FECHA DE INICIACIÓN	02 de DICIEMBRE de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de DICIEMBRE de 2025	

El día dos (02) del mes de Diciembre de 2025 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el Doctor **JULIO SEGUNDO MAYA MARQUEZ,** en su condición de Secretario General y Gestión Administrativa, designado para ejercer la supervisión la **CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA** que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra **SHALIMAR LOPEZ BERRIO** identificada con cédula de ciudadanía: **1.124.007.403 Expedida en Riohacha**, en nombre propio; con el fin de dar inicio al **CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No MC-023-2025** celebrado entre las partes.

Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato referenciado, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

- Que la supervisión del contrato fue designada a la Secretaría General y Gestión Administrativa, de acuerdo a la cláusula decima de la **CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No MC-023-2025**.

- Que de acuerdo a la Cláusula novena – Garantías: fueron aprobadas el día 02 de Diciembre de esta vigencia, la Póliza expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO SA**, a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación las Garantías aprobadas:

GARANTIAS	POLIZA No.	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	46-44-101014121	$ 5.135.500,00	01	12	2025	17	04	2026

CALIDAD DEL SERVICIO	46-44-101014121	$ 5.135.500,00	01	12	2025	17	04	2026

- Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir Con las obligaciones pactadas en **CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No MC-023-2025** por parte del contratante y contratista.

- Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleve el contrato de compraventa.

Que en cumplimiento a la cláusula quinta **FORMA DE PAGO:** Mediante UN (01) UNICO pago por la sumatoria del valor de los ítems o actividades debidamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor designado, previa presentación de informe de ejecución del contratista, constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales, que se presente la factura respectiva.

Aquellos ítems que correspondan a la entrega de bienes deberán hacer su respectivo ingreso al Almacén Distrital previo a su pago.

El pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en Secretaria de Hacienda Distrital.

Para efectuar el pago, la Entidad requerirá la presentación de Factura Electrónica.

NOTA 1: En caso de que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el Contratista de acuerdo con las Normas Tributarias.

NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista.

NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los Costos de la Póliza de Garantía del presente Proceso.

ANTICIPO: El oferente no solicito anticipo del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2025.

JULIO SEGUNDO MAYA MARQUEZ Secretario General y Gestión Administrativa	Shalimar López B. **SHALIMAR LOPEZ BERRIO** Contratista.